



Interlocutorio	V-212
Radicado	05266 40 03 002 2020 00450 00
Proceso	Ejecutivo – Mínima Cuantía
Demandante (s)	Arrendamientos Ayurá S.A
Demandado (s)	Elena María Hernández Gallo, Yeraldin Vasco Jaramillo y Jaime Apolinar Arango Mejía
Tema y subtemas	Rechaza demanda por no cumplir con los requisitos exigidos.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como la parte demandante no cumplió con el requerimiento exigido por el Despacho en el auto de 25 de septiembre de 2020, habrá de rechazarse la demanda y hacer entrega de la misma a la parte interesada, de conformidad con el inciso 4° del art. 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda, conforme a lo expuesto en la motivación, por cuanto los requisitos exigidos no fueron subsanados.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

LL